

Servicio de acogimiento familiar.

Tipo de prestación: Garantizada. El carácter garantizado de esta prestación estará condicionado a que exista una familia dispuesta a realizar la acogida que haya sido valorada como idónea por el Departamento competente en materia de servicios sociales.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio prestado en una vivienda normalizada con la finalidad de proteger al menor, mediante la asunción de su guarda y su incorporación a una familia, a fin de proporcionarle un espacio de protección que le permita adquirir un adecuado desarrollo afectivo, psicológico, formativo-laboral, intelectual y social.

Personas beneficiarias: Menores en situación de desprotección o conflicto social.

Requisitos de acceso:

- Encontrarse en situación de desprotección o conflicto social en grado severo.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día todos los días del año.

Intensidad del servicio:

- Valoración de la idoneidad y adecuación de la familia que va a hacerse cargo del niño o niña: tres entrevistas, una de las cuales con visita domiciliaria.
- Atención integral del menor en la familia que lo acoge: diaria.
- Contactos semanales durante el primer mes, pasando a ser quincenales o mensuales según la evolución.
- Entrevista de seguimiento de la situación con el menor en la familia y con la familia acogedora: de seguimiento cada seis meses.
- Evaluación del acogimiento: anual.

Plazo para la concesión:

Valoración de la situación del menor y de la familia biológica: tres meses.

Valoración de la idoneidad de los solicitantes de acogimiento:

- Tres meses si existe familia acogedora extensa.
- Seis meses, si no existe familia acogedora extensa.

Copago: No.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.